

TRELEW (CHT), 05 de Junio de 2025
Ref: Expte N° 32043 CD

12483

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que el presente proyecto de Ordenanza tiene como finalidad crear el programa municipal "Todos al Museo" dirigido a los estudiantes de 4° grado de las escuelas primarias de gestión pública y privada de la ciudad de Trelew.

Que este programa surge de la propuesta del Ente Trelew Turístico (ENTRETUR) el cual ha gestionado la adquisición de 3500 entradas del Museo Paleontológico Egidio Feruglio (MEF) con el objetivo de facilitar el acceso de los niños y niñas a este espacio de gran valor científico, educativo y turístico.

Que esta acción tiene como objetivo central acercar a los estudiantes al patrimonio natural y turístico de nuestra ciudad.

Que el MEF es uno de los museos más reconocidos a nivel nacional e internacional por su colección paleontológica y sus actividades de investigación científica siendo una de las principales atracciones turísticas de la ciudad de Trelew.

Que al ser un centro de exposición e investigación científica reconocido mundialmente lo convierte en un sitio estratégico para el desarrollo de la difusión turística local y regional.

Que en virtud de los contenidos curriculares planificados para los 4° grados de la Provincia de Chubut —especialmente aquellos referidos al conocimiento del ambiente, la historia y la identidad local— este programa representa una herramienta pedagógica complementaria de gran importancia.

Que asimismo, el programa promueve en forma indirecta un enfoque participativo en la identidad turística de la ciudad al propiciar que los propios niños y niñas conozcan los sitios turísticos de la ciudad fortaleciendo el sentido de pertenencia y la difusión de nuestra oferta turística.

Que la educación turística desde edades tempranas contribuye a formar ciudadanos responsables, respetuosos del patrimonio local y comprometidos con el desarrollo sostenible de la ciudad de Trelew.


YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew


CLAUDIA A. MONZÚ
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 05 de Junio de 2025
Ref: Expte N° 32043 CD

12483 POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO N° 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro): CRÉASE el Programa Municipal "Todos al Museo", destinado a los estudiantes de 4° grado de las escuelas primarias de gestión pública y privada de la ciudad de Trelew, con el objetivo de fomentar el conocimiento del patrimonio turístico local.

ARTÍCULO 2do): El programa tendrá como finalidad principal promover en los niños y niñas el conocimiento y la valoración de los sitios de interés turísticos y educativos de la ciudad de Trelew, en especial el Museo Paleontológico Egidio Feruglio.

ARTÍCULO 3ro): En el marco de la implementación del presente programa el ENTRETUR pondrá a disposición de la Municipalidad de Trelew TRES MIL QUINIENTAS (3500) entradas del Museo Egidio Feruglio, las cuales serán entregadas gratuitamente a las escuelas participantes, priorizando la cobertura total de los estudiantes de 4° grado.

ARTÍCULO 4to): La Municipalidad de Trelew será la encargada de la implementación del presente programa. Para tal fin el Ente Trelew Turístico y la Municipalidad de Trelew firmarán un convenio de colaboración que especifique en detalle los alcances y la implementación del presente programa.

ARTÍCULO 5to): El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, brindará apoyo logístico para asegurar la adecuada implementación del programa, incluyendo la articulación con el Ministerio de Educación Provincial y el propio Museo Egidio Feruglio.

ARTÍCULO 6to): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 05 JUN. 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12483


YAMILA V. MARTINEZ
Séc. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew




CLAUDIA A. MONAJÍ
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut,

19 JUN 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

013950

JAVIER CAUCIGH
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Dr. MARIO FERNANDO ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Secretario de Hacienda

Prof. MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

Lic. JUAN MANUEL PAVON
Secretario de Producción, Comercio
Industria y Turismo



GERARDO A. MERINO
Intendente

JAVIER CAUCIGH
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

